

32353

Dr. Rodrigo Crespo F. (1948-1998)
Dr. Iñigo Salvador Crespo
Dr. Hernán Santacruz Ricaurte
Dr. Andrés Donoso Calvo
Dr. Pablo Zambrano Albuja
Abg. Ana Carolina Donoso Bustamante

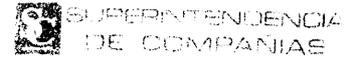
Escanear
7-11-06
aus



Jacque
01 NOV 2006
144

Quito, 13 de julio de 2006

Señores
Superintendencia de Compañías
Ciudad.-



Ximena Valencia
C.A.U.

91,00

De mi consideración:

Por la presente, cumpla con informar a Uds. que, con fecha 7 de abril de 2006, se realizó la siguiente cesión de participaciones de la compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA.:

Cedente	Cesionario	Nacionalidad	Nro. de participaciones
Fernando Gonzalo Coba Jijón	María Lorena Lasso Cabanilla	ecuatoriana	400

En consecuencia, a partir de la fecha de inscripción de tal cesión en el Registro Mercantil, la distribución de las participaciones sociales es la siguiente:

María Lorena Lasso Cabanilla 400

Atentamente,

10/11

María Lorena Lasso Cabanilla
Gerente

OK. y ingresado al sist.
07-XI-06
J. Muñoz

**NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO**

Ante mí
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador



**Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito - Ecuador**

-TERCERA-

Copia

De: CESION DE PARTICIPACIONES.

Otorgada por: FERNANDO GONZALO COBA JIJON Y SRA.

A favor de: MARIA LORENA LASSO CABANILLA.

El: 07 DE ABRIL DEL 2006.

Cuantía: USD\$. 400,00.

Quito, a 07 de ABRIL del 2006.

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR: **FERNANDO GONZALO COBA JIJÓN Y ADRIANA
SALOMÉ BERRAZUETA OCAMPO**

A FAVOR DE: **MARÍA LORENA LASSO CABANILLA**

CUANTIA: **USD \$ 400,00**

DI: **TRES COPIAS**

.....

En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador, hoy día siete de abril del año dos mil seis, ante mí, DOCTOR ALFONSO FREIRE ZAPATA, Notario Décimo Cuarto de este cantón, Quito, comparecen por una parte, los cónyuges señores Fernando Gonzalo Coba Jijón y Adriana Salomé Berrazueta Ocampo, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y por otra, la señora María Lorena Lasso Cabanilla, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la señora María Lorena Lasso Cabanilla que es de estado civil divorciada, domiciliados los dos primeros en Rosario – Argentina, de

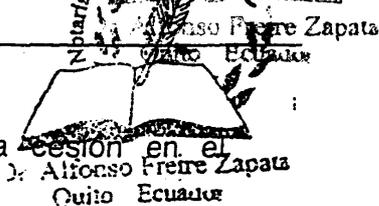
paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y domiciliada la tercera en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer doy fe y me piden que eleve a escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras a su cargo solicito se incorpore una de Cesión de Participaciones en conformidad con las siguientes cláusulas: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen por una parte, los cónyuges señores Fernando Gonzalo Coba Jijón y Adriana Salomé Berrazueta Ocampo, por sus propios y personales derechos, en calidad de cedentes; y por otra, la señora María Lorena Lasso Cabanilla, por sus propios y personales derechos, en calidad de cesionaria. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casados a excepción de la señora María Lorena Lasso Cabanilla que es de estado civil divorciada, domiciliados los dos primeros en Rosario – Argentina, de paso por esta ciudad de Quito, Distrito Metropolitano y domiciliada la tercera en el Distrito Metropolitano de Quito, plenamente capaces para contratar y obligarse, por sus propios y personales derechos. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Noveno del cantón Quito, Doctor Walter del Castillo, el veinte y cuatro de junio de mil novecientos noventa y uno, inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón, el seis de agosto del mismo año, se constituyó la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM, CIA. LTDA. con un capital social de setecientos mil sucres. B) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de julio de mil novecientos noventa y dos, ante el Notario Décimo Noveno de este Cantón, Doctor Adolfo Benítez, marginada el dieciséis de junio de mil novecientos noventa y cuatro, la señora Carmen Rosa Ponce de

López cede y transfiere la totalidad de sus participaciones, esto es ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Giannina Ponce de Rodríguez. C) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de mayo de mil novecientos noventa y cuatro celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Manuel Moreta Castillo, el señor Fernando Gonzalo Coba Jijón cedió la totalidad de sus participaciones, esto es ciento cuarenta participaciones de un mil sucres cada una a favor de la señora Giannina Ponce de Rodríguez, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el treinta y uno de mayo de mil novecientos noventa y cuatro. D) Mediante escritura pública otorgada el catorce de marzo de mil novecientos noventa y cinco celebrada ante el Notario Tercero del Cantón Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, la compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA. aumentó su capital social de setecientos mil sucres a dos millones de sucres, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte de noviembre de mil novecientos noventa y cinco. E) Mediante escritura pública otorgada el dos de febrero de dos mil uno celebrada ante el Notario Décimo Quinto del Cantón Quito, Doctor Antonio Vaca Ruilova, los señores Esteban Fernando Rodríguez Bustamante, Giannina María Luisa Ponce Serrano de Rodríguez y María de Jesús Fabiola Burbano Marín cedieron la totalidad de sus participaciones sobre la compañía, esto es el cien por ciento del capital social equivalente a dos mil participaciones, a favor del señor Fernando Gonzalo Coba Jijón, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el trece de marzo de dos mil uno. F) Mediante escritura pública otorgada el diecisiete de septiembre de dos mil tres celebrada ante el Notario Décimo Cuarto del Cantón Quito, Doctor Alfonso Freire Zapata, la

compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA. aumentó su capital social y lo convirtió de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de dos millones de sucres, equivalentes a ochenta dólares de los Estados Unidos de América, a la cantidad de cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América, escritura pública inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el veinte y tres de enero de dos mil cuatro. **G)** La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM. CIA. LTDA. celebrada el día seis de abril de dos mil seis, por unanimidad autorizó al señor Fernando Gonzalo Coba Jijón a transferir la totalidad de sus participaciones sobre el capital social de la mencionada compañía a favor de la señora María Lorena Lasso Cabanilla, esto es cuatrocientas participaciones, todas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una. **TERCERA: CESIÓN.-** Con los antecedentes expuestos, el señor Fernando Gonzalo Coba Jijón y la señora Adriana Salomé Benazueta Coampo ceden la totalidad de sus participaciones, esto es cuatrocientas participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que poseen en el capital social de la compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA. a favor de la señora María Lorena Lasso Cabanilla **CUARTA: PRECIO Y FORMA DE PAGO.-** El precio de esta transferencia de participaciones se la fija en la cantidad de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, pagaderos a la firma de la presente escritura de cesión de participaciones a favor de los cedentes, quienes declaran recibirlos a su entera satisfacción. **QUINTA: ACEPTACIÓN.-** La cesionaria acepta la transferencia hecha a su favor por los cedentes. **SEXTA: AUTORIZACIÓN.-** Los cedentes autorizan a la cesionaria para que



NOTARIA
DECIMO CUARTA
DEL CANTON QUITO



de conformidad con la ley, obtengan la inscripción de esta cesión en el libro respectivo de la compañía; y, practicada esta, el cambio de los certificados de aportación correspondientes. Se sentará razón de la presente escritura en la matriz de la escritura de constitución de la compañía, así como se sentará igual razón al margen de la inscripción de la constitución de la compañía, en el Registro Mercantil del Cantón Quito. Usted Señor Notario se servirá incluir las demás formalidades para la perfecta validez de este instrumento público". Hasta aquí la minuta que se halla firmada por la Abogada Ana Carolina Donoso Bustamante, con matrícula profesional número ocho mil seiscientos cuarenta del Colegio de Abogados de Pichincha, la misma que los comparecientes aceptan y ratifican en todas sus partes, y leída que les fue íntegramente por mí el Notario, firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

FERNANDO GONZALO COBA JIJÓN

CC 170258251-9

ADRIANA SALOMÉ BERRAZUETA OCAMPO

CC 0501927107

MARÍA LORENA LASSO CABANILLA

CC 170589457-2

CITADANIA/ GEO192710-7
SUETA CRISTINA SERENA SALOME
AVIACIONES/ LA MATRIZ
UNID 1570
002- 1570 1570 F
AXI LATADINCA
TRIZ 1570



cc us Benzell

EQUATORIANA *****
CASADO FERNANDO GONZALEZ DE LA JIZIA
SECUNDARIA BUEHACER. DOMESTICOS
RAUL EDUARDO BERRAZUETA
NITIA CARMELA DE CAMPO
QUITO 20/11/2004
20/11/2014

REN 1336069
Pch



REPUBLICA DEL ECUADOR
 INSTITUCION GENERAL DEL REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CENSOLOGIA
 CEDULA DE CIUDADANIA No. 170589457-2
 LASSO CABANILLA MARIA LORENA
 14 MARZO 1970
 PICHINCHA QUITO / GONZALEZ SUAREZ
 15 212 11624
 PICHINCHA / QUITO
 GONZALEZ SUAREZ 70



SECRETARIA ***** 117421777
 DIRECTADO
 SECUNDARIA EMPLEADO PRIVADO
 DENIER IVAN LASSO
 ENTE ANDROE CABANILLA
 QUITO 27/01/96
 HASTA MUEDE DE SU TITULAR
 366058


REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES SECCIONALES 17/Oct/2004
 CERTIFICADO DE VOTACION
 3-0183 NUMERO 1705894572
 LASSO CABANILLA MARIA LORENA
 APELLIDOS Y NOMBRES
 QUITO CANTON
 CHAUPICURIZ PROVINCIA
 PRESIDENTE DE LA JUNTA


ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA
COMPANÍA DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA

En la ciudad de Quito, siendo las 10:30 a.m. de 6 de abril de 2006 en las oficinas del Estudio Jurídico CRESPO ABOGADOS, ubicado en la Avenida Orellana E12-34 y San Ignacio, Edif. Orellana Real, P.B., encontrándose presente el 100% del capital social de la compañía, tiene lugar la Junta General Universal de Socios de la compañía DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA.

Preside la Junta el señor Fernando Gonzalo Coba Jijón, en su calidad de Presidente y actúa como Secretaria Ad-hoc la Abogada Ana Carolina Donoso Bustamante.

Una vez instalada la Junta, se resuelve tratar el siguiente orden del día:

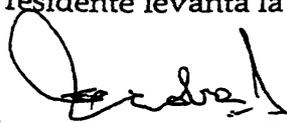
1. *Nombramiento de Presidente y Gerente de la Compañía.*
2. *Autorizar la cesión de 400 participaciones de propiedad del señor Fernando Gonzalo Coba Jijón a favor de la señora María Lorena Lasso Cabanilla.*

Aprobado por unanimidad el orden del día, se pasa a tratarlo inmediatamente.

El Presidente manifiesta que es conveniente que sea designada una nueva administración de la Compañía y, para tal efecto, propone a la Junta los nombres de los señores Francisco José Pachano Ordóñez y María Lorena Lasso Cabanilla para ocupar los cargos de Presidente y Gerente, respectivamente. Puesta a consideración de la Junta, la propuesta es aprobada por unanimidad y, en consecuencia, se dispone que de acuerdo con lo previsto en los estatutos, se emitan los respectivos nombramientos a favor de los señores Francisco José Pachano Ordóñez y María Lorena Lasso Cabanilla para los cargos de Presidente y Gerente de la compañía, respectivamente. Se designa a la Secretaria Ad-hoc para que emita los nombramientos correspondientes.

Nuevamente toma la palabra el Presidente y manifiesta su interés en ceder 400 participaciones de su propiedad, es decir el cien por ciento de las participaciones de la sociedad a favor de la señora María Lorena Lasso Cabanilla. Después de discutir el tema, la Junta resuelve por unanimidad autorizar la cesión de 400 participaciones de propiedad del Presidente, señor Fernando Gonzalo Coba Jijón, es decir el cien por ciento de las participaciones de la sociedad, a favor de la señora María Lorena Lasso Cabanilla.

Habiéndose tratado todos los puntos del orden del día, el Presidente de la Junta concede un receso de quince minutos mientras la Secretaria elabora el acta. Una vez reinstalada la Junta, se da lectura al acta, se la aprueba por unanimidad y los asistentes suscriben la misma. Siendo las 11:30 a.m., el Presidente levanta la sesión.


Fernando Gonzalo Coba Jijón
PRESIDENTE
Socio


Abg. Ana Carolina Donoso B.
SECRETARIA AD-HOC



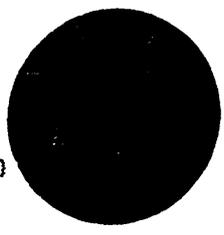
Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

RAZÓN.- SE OTORGO ANTE MI; Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA
TERCERA COPIA CERTIFICADA DE ESCRITURA
PÚBLICA DE CESION DE PARTICIPACIONES. OTORGADO POR: FERNANDO
GONZALO COBA JIJON Y ADRIANA SALOME BERRAZUETA OCAMPO. A
FAVOR DE: MARIA LORENA LASSO CABANILLA. SELLADA Y FIRMADA
EN QUITO. SIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS.-



DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DÉCIMO CUARTO DEL CANTÓN QUITO

Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador



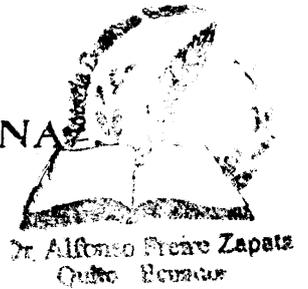
Es fiel Copiada de la copia certificada
que en SEIS fojas útiles, me fue
presentada y devuelta al interesado
Quito, 31 OCT 2006

.....
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
Notario Décimo Cuarto



NOTARIA DECIMO NOVENA

Dr. Fausto E. Mora Vega



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito, Ecuador

RAZON: Tomé nota al margen de la respectiva escritura matriz de Constitución de la Compañía de Responsabilidad Limitada "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. ", Otorgada el 24 de junio de 1991, en la Notaría Décimo Novena del cantón Quito actualmente a mi cargo, la Cesión de Participaciones otorgada por los señores Fernando Gonzalo Coba Jijón y Adriana Salomé Berrazueta Ocampo a favor de Maria Lorena Lasso Cabanilla, mediante escritura pública celebrada en la Notaría Décimo Cuarta del Cantón Quito, el 07 de abril del 2006, en Quito, a veintitrés de mayo del año dos mil seis.

EL NOTARIO



Dr. Fausto Mora Vega
Notaría Decimo Novena
Cantón Quito



NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (s)
fotocopia (s) es (son) igual (s) al original que
han sido presentados en esta Notaría para
su certificación.

Quito, **31 OCT 2006** de

Dr. Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO



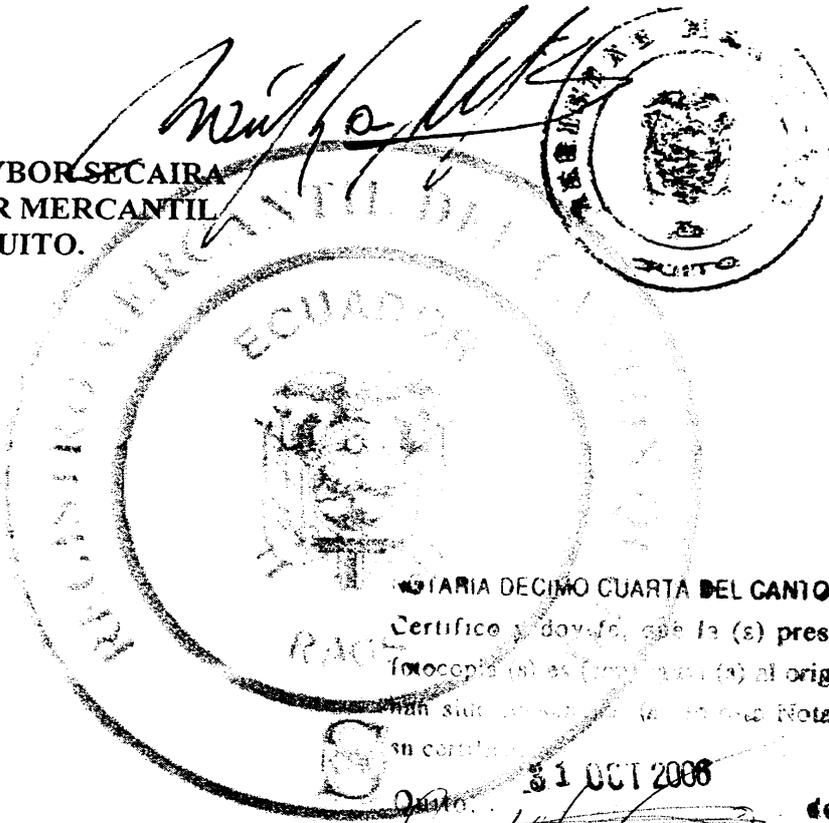
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO



Dr. Alfonso Freire Zapata
Quito Ecuador

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 1428 de REGISTRO MERCANTIL de seis de Agosto de mil novecientos noventa y uno, a fs 2528, tomo 122 correspondiente a la constitución de la compañía "DINAMICA DEL CAMBIO DINACAM CIA. LTDA.", lo referente a la presente Cesión de Participaciones.- Quito, primero de Junio de dos mil seis. EL REGISTRADOR.-

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



Ng

NOTARIA DECIMO CUARTA DEL CANTON QUITO
Certifico y doy fe, que la (s) presente (su)
fotocopia (es) es (son) igual (s) al original que
han sido presentados a la presente Notaría para
su constatación.

31 OCT 2006

Alfonso Freire Zapata
DR. ALFONSO FREIRE ZAPATA
NOTARIO DECIMO CUARTO DEL CANTON QUITO